

## **La Hacienda Foral de Araba presenta medidas tributarias de protección a las familias e incentivo a la actividad económica**

**Araba**

**23 de noviembre de 2022**

**Las nuevas disposiciones van a permitir también impulsar la inversión en energías renovables para el autoconsumo y favorecer la residencia en la zona rural**

**El departamento invierte en digitalización la mitad del presupuesto total que asciende a 17,43 millones de euros**

La Diputada foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Itziar Gonzalo ha presentado las medidas tributarias para el próximo ejercicio y el presupuesto del departamento para 2023 que asciende a 17,43 millones de euros. Las inversiones en digitalización representan el 55,08% del presupuesto total ya que según ha destacado la titular en su comparecencia “es un proyecto de largo plazo para mejorar la eficacia de nuestros procedimientos, mejorar el servicio a la ciudadanía y dar la máxima transparencia a la gestión pública”.

Concretamente, destaca el proyecto estratégico de transformación de Hacienda integrado en el “Plan Araba Digital” dotado con una partida que asciende a 5.870.000€. Asimismo, para el mantenimiento y adaptación a los cambios normativos y tecnológicos y a la introducción de mejoras en los programas de gestión de impuestos ya implantados (renta, sociedades, modelos fiscales) se ha reservado más de un millón de euros.

La lucha contra el fraude es otro de los ejes principales del departamento que continúa en el desarrollo de herramientas que permiten el estudio de patrones de comportamiento de las figuras impositivas y la consiguiente detección de posible fraude, al que se han consignado 150.000€.

### **Medidas tributarias**

La norma foral recientemente aprobada incluye medidas para el año 2023, que afecta fundamentalmente a la NFGT, al IRPF y al IS. “Disposiciones que van a permitir ayudar a las familias, incentivar la actividad económica, impulsar la inversión en energías renovables para el autoconsumo y favorecer la residencia en la zona rural”, ha remarcado Itziar Gonzalo.

En relación con las medidas que benefician al conjunto de los contribuyentes del Territorio, destaca una nueva deflactación de la tarifa del IRPF del 2% para el para el próximo año, junto con una actualización del importe de la reducción por tributación conjunta y de las deducciones por descendientes, discapacidad, ascendientes y otras.

Además, se extiende para 2023 la aplicación de la minoración de la cuota de 200€, de aplicación a los contribuyentes con base imponible general en el IRPF de hasta 30.000€. Para las personas que tienen una base imponible entre 30.000€ y 35.000€, esta cantidad disminuye progresivamente.

En el caso de las autónomas y autónomos, se ha prorrogado la ampliación del porcentaje de gastos del 10 al 15% para determinar el rendimiento neto de éstos. Para los elaboradores de vino, agricultores, ganaderos y las personas que se dedican al transporte de mercancías por carretera se mantiene para el ejercicio 2023 el porcentaje del 70%.

Gonzalo se ha referido también a la ampliación del ámbito de aplicación de las medidas para favorecer la residencia y la actividad económica en zonas o núcleos rurales y ha concretado que “pasamos de 157 zonas o núcleos a 280 donde se va a poder aplicar”

Para el fomento de la actividad económica la norma foral incorpora diversas medidas entre las cuales destaca una nueva deducción por mantenimiento de la actividad “para personas autónomas que asciende a 800€ en el caso de los hombres y a 1.000€ en el de las mujeres” ha detallado la responsable foral. En el caso de las microempresas se beneficiarán, en el Impuesto sobre Sociedades, de la ampliación del porcentaje del 10 al 15% de los gastos en consideración a su dimensión.

“También es fundamental el impulso al fomento del emprendimiento y el refuerzo a la actividad productiva para ello se incrementa el porcentaje de reducción de la base imponible del 60 al 65% del importe de su resultado contable positivo que destinen a la dotación de una reserva que se destine a tal fin. Y, en este sentido el de facilitar el inicio de actividades económicas, se bonifica al 95% en el ISD a aquellas donaciones (donativos /aportaciones) que se hagan a hijos e hijas para comenzar una actividad económica hasta 50.000€” ha subrayado Itziar Gonzalo.

Por otra parte, en el ejercicio 2022 las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán la posibilidad de compensar al 100% las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Con respecto a la deducción por financiación de proyectos de I+D+I las medidas flexibilizan los requisitos para aplicar la misma, permitiendo la formalización del contrato, una vez iniciada la ejecución del proyecto, en un plazo de hasta 9 meses. En el caso del límite de financiación a recibir por el contribuyente que realiza el proyecto de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que habitualmente no puede superar los 200.000€, éste sube hasta el 1.000.000€.

Gonzalo de Zuazo se ha referido también a las medidas ligadas a la sostenibilidad. Así destaca la deducción por aportación a cooperativas para la adquisición de instalaciones de generación de energía eléctrica solar fotovoltaica para suministro de energía a la vivienda habitual. “Se incrementa el porcentaje de deducción del 10 al 15% y se elimina el requisito previo de que las y los contribuyentes tuvieran residencia habitual en un término municipal de Álava que contará con menos de 4.000 habitantes” ha especificado. También las personas contribuyentes podrán deducirse el 15% de las cantidades satisfechas hasta un máximo de 15.000€ para la instalación, en finca de su propiedad o en garaje comunitario, de puntos de recarga de vehículos eléctricos de su propiedad.

En este mismo sentido y en el ámbito de la economía circular se ha aprobado un porcentaje incrementado, del 35%, para aquellos proyectos de I+D+I que tengan como único objeto una o varias de actividades de reutilización de bienes y productos y/o reciclaje que se determinen reglamentariamente.

Itziar Gonzalo ha puesto en valor otra de las novedades introducida en la norma de medidas que es la relativa a los incentivos para el fomento de la cultura. “Las modificaciones permiten que las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental den derecho a la productora o al productor a una deducción de la cuota líquida del 35%, con carácter general, y del 45% para obras rodadas en euskera” ha precisado.

En esta línea de actuación, se incrementa el límite de la deducción que pasa de 2,5 millones a 10 millones de euros por cada producción realizada. Por otra parte, se mejora el tratamiento fiscal para las productoras y los productores de empresas cinematográficas y audiovisuales que se encarguen de la ejecución de una producción extranjera y tendrán derecho a una deducción de la cuota líquida del 35%.

Otro paquete de medidas son las referidas a la lucha contra el fraude que se traduce en la obligación de informar sobre las monedas virtuales situadas en el extranjero y el régimen sancionador por incumplimiento de dicha obligación de información. De otro lado, se modifica el importe que determina la publicación de listados de deudores a la Hacienda Foral que baja de 1.000.000€ a 600.000€.